

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25106 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento 291/11-N, por Auto de fecha 25-6-11, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Capelo Medioambiente, S.L., domiciliada en San Sadurniño (A Coruña), Igrexafeita, Carretera AC-861, Km 43, con CIF B-70044086Y, cuyo centro de principales intereses lo tiene en A Coruña.

2º.- La deudora conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o confirmación.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (Art. 184.3 de la LC)

5º.- Que ha sido nombrado administrador concursal único como auditor a la entidad mercantil Silchris Auditores, S.L., con despacho abierto en Nuestra Sra. de la Merced, núm. 9, 3º C, de Santiago de Compostela.

A coruña, 7 de julio de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110057010-1